	FORMATO	CODIGO	PE-GDP-F01
	RESOLUCIÓN No.041 de 2021	VERSIÓN	01
		VIGENCIA	OCTUBRE 2020

“Por medio de la cual se ordena convocar a Asamblea Extraordinaria de Clubes Afiliados a la Liga de Actividades Subacuáticas del Huila”

EL DIRECTOR DEL INDERHUILA

En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995 y el Artículo 7 – Numeral 10 del Decreto Departamental 1330 del 2004, y,

CONSIDERANDO:

Que es función del **INDERHUILA** promocionar y desarrollar actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, la Educación Física, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre para la ciudadanía Huilense y en especial a las Ligas Deportivas del Departamento del Huila.

Que teniendo en cuenta los Estatutos de la **LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS DEL HUILA**, en su Artículo 26 contempla, convocatoria de Asamblea Extraordinaria. La Asamblea de la Liga se reunirá de manera extraordinaria para tratar y resolver sobre asuntos urgentes y específicos, y faculta al ente deportivo departamental correspondiente a convocar asamblea Extraordinaria para que elijan o renueven sus nuevos dignatarios.

Que, debido a la renuncia del presidente y otros miembros de la Liga, y teniendo en cuenta la solicitud enviada por los clubes deportivos afiliados, y no haberse convocado a asamblea extraordinaria para la elección de los nuevos dignatarios para terminar con el Periodo Estatutario que inicio el **20 de Mayo de 2017 al 19 de Mayo del 2021**, se hace necesario convocar a los clubes deportivos afiliados en pleno uso de sus derechos, a la Asamblea Extraordinaria, dando cumplimiento a su periodo estatutario.


En razón de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar a los Clubes Deportivos afiliados a la **Liga de Actividades Subacuáticas del Huila**, en uso de sus derechos, para el día Jueves (11) del mes de Marzo del 2021 a las 6:00 P.M, en Neiva en la sala de conferencia del INDERHUILA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Asamblea Extraordinaria de la **Liga de Actividades Subacuáticas del Huila**, se registrá por el siguiente orden del día:

1. Elección de un presidente y secretario Ad-Hoc.

	FORMATO	CODIGO	PE-GDP-F01
	RESOLUCIÓN No.041 de 2021	VERSIÓN	01
		VIGENCIA	OCTUBRE 2020

“Por medio de la cual se ordena convocar a Asamblea Extraordinaria de Clubes Afiliados a la Liga de Actividades Subacuáticas del Huila”

2. Llamado a lista, recepción y revisión de credenciales
3. Verificación del Quórum e instalación
4. Designación de Comisión escrutadora.
5. Elección de los Miembros del Órgano de Administración.
6. Elección de los Miembros del Órgano de Control.
7. Elección de dos Miembros del Órgano de Disciplina.
8. Elección de las personas que deban ejercer otros cargos cuya provisión corresponde a la Asamblea Extraordinaria.

ARTICULO TERCERO: Para intervenir en la Asamblea Extraordinaria de Clubes afiliados, deben estar en pleno uso de sus Derechos Estatutarios.

ARTÍCULO CUARTO.- La calidad de Delegado se acreditará mediante documento escrito y firmado por el Representante Legal del Club afiliado. Se debe presentar copia del Reconocimiento Deportivo vigente y estar a paz y salvo.

ARTICULO QUINTO: quienes aspiren a los diferentes cargos de elección en esta asamblea deben acreditar la calidad exigida por la Ley; dejando su hoja de vida con los debidos soportes a disposición de la secretaria de la Asamblea.

ARTICULO SEXTO: Enviar copia de la presente Resolución a la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS** y a los Clubes Deportivos afiliados a la Liga.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. -

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los 03 días del mes de marzo del 2021.



JORGE GARCIA QUIROGA
Director


 Revisó: **Rafael Escobar**
 Asesor Jurídico Externo INDERHUILA

Proyectó/elaboró: Mg. Gerardo Pinzón Zúñiga.
 